

Asuntos listados (3 JDC) Total: 3 expediente

No	Expediente	Actor/Promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SG-JDC-13/2025 y SG-JDC-14/2025 Acumulados	Dato protegido	Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, dictada en el expediente JDC-010/2025 , que desechó de plano el medio de impugnación presentado por el actor, para controvertir su imposibilidad de ser registrado como aspirante al cargo de Juez en Materia Laboral por el Distrito Judicial Morelos.	Integrantes de órganos de poderes judiciales	<p style="text-align: center;">CONFIRMA</p> <p>La Sala resolvió:</p> <p>Desechó la demanda del juicio SG-JDC-14/2025, porque la parte actora la presentó fuera del plazo previsto en el artículo 8º de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> <p>En el fondo, confirmó la resolución impugnada, al considerar que los agravios que planteó la parte actora en el juicio SG-JDC-13/2025, no combaten la razón esencial que dio la responsable en la resolución cuestionada, consistente en que tuvo conocimiento de que el veinticuatro de enero de este año, era la fecha límite para presentar la documentación atinente a su aspiración y que en esa fecha estuvo imposibilitado para inscribirse, de manera que, presentó su impugnación fuera de tiempo, en términos de la Ley Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución, para elegir personas juzgadoras del estado de Chihuahua.</p>
2.	SG-JDC-15/2025	José Francisco de la Rosa Miramontes	Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, dictada en el expediente JDC-080/2025 , que declaró improcedente y, en consecuencia desechó de plano la demanda presentada por la parte actora, para controvertir del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, el procedimiento de calificación de idoneidad, así como su exclusión de la lista de personas aspirantes idóneas al cargo de jueces y juezas en el proceso electoral judicial 2024-2025, en particular, respecto al cargo de juez en materia laboral del Distrito Judicial de Morelos.	Integrantes de órganos de poderes judiciales	<p style="text-align: center;">CONFIRMA</p> <p>Al determinar:</p> <p>Infundados los agravios del actor, porque tal como lo consideró la autoridad responsable, los actos se han consumado de manera irreparable</p>

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>